2007

Informes & Balances

2007

ESTADOS FINANCIEROS AUTORIZADOS POR LA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CAPITALIZADORA
BOLÍVAR

Resumen Informativo

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

(Expresado en millones de pesos, excepto el valor intrínseco de la acción)

	2007	2006
Resultado del ejercicio	7,456	16,746
Activo total	817,187	605,621
Inversiones	609,070	444,886
Valorizaciones y desvalorizaciones	200,320	148,154
Reservas técnicas de capitalización	395,831	343,602
Patrimonio contable	365,730	228,306
Patrimonio técnico	254,735	110,279
Patrimonio mínimo requerido	36,514	29,469
Valor intrínseco de la acción (*)	191.70	123.81

(*) El número de acciones base para el cálculo del valor intrínseco se situó en 1,907,797,230 y 1,844,061,675 para los años 2007 y 2006 respectivamente.

Contenido

JUNTA DIRECTIVA....3

INFORME DEL PRESIDENTE Y DE LA JUNTA DIRECTIVA....4

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO....23

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL....29

PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES....31

BALANCE GENERAL....32

ESTADO DE RESULTADOS....34

RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES....35

RAZONES FINANCIERAS....54

GRÁFICOS ESTADÍSTICOS....55

Junta Directiva

JUNTA DIRECTIVA
CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

PRINCIPALES
LUIS FERNANDO TORO PINZÓN
JAIME LIZARRALDE LORA
ENRIQUE DURANA CONCHA
MARÍA DEL PILAR GALVIS SEGURA
RODOLFO ALEJANDRO SERNA LIRA

SUPLENTES
MIGUEL POSADA SAMPER
FERNANDO ROJAS CÁRDENAS
OLGA LUCÍA MARTÍNEZ LEMA
JUAN MANUEL PARDO GÓMEZ
FERNANDO CORTÉS MCALLISTER

ASESOR
FRANCISCO VILLAVECES MEDINA

Dirección

PRESIDENTE
JORGE ENRIQUE URIBE MONTAÑO

PRIMER SUPLENTE
JAVIER JOSÉ SUÁREZ ESPARRAGOZA

SEGUNDO SUPLENTE
JOSÉ ALEJANDRO CORTÉS OSORIO

TERCER SUPLENTE
MARÍA MERCEDES IBÁÑEZ CASTILLO

CUARTO SUPLENTE
ENRIQUE FLÓREZ CAMACHO

Revisor Fiscal

DELOITTE & TOUCHE LTDA.
ANDRES MAURICIO BUITRAGO SUÁREZ

Informe del Presidente y de la Junta Directiva

Apreciados Accionistas:

En cumplimiento de las normas legales vigentes y de los estatutos, tenemos el agrado de presentar a ustedes el informe anual de las actividades desarrolladas por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A., durante el ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2007, junto con el balance, el estado de resultados comparativos con los correspondientes al ejercicio de 2006, así como el proyecto de distribución de utilidades y los demás anexos y documentos que señala la Ley, de cada una de las Sociedades antes mencionadas.

1. ÁMBITO NACIONAL

1.1. En el plano político

Desde el punto de vista político, el año 2007 fue un año de bastante actividad. El Presidente Uribe Vélez dio continuidad a su política de seguridad democrática que venía desarrollando desde su primera administración que comenzó en el año 2002, teniendo especial importancia el avance en la lucha contra los grupos alzados en armas, que de manera progresiva ha generado un mayor grado de confianza en el país.

Durante el año objeto de estudio, se vivió en el país una fuerte tensión entre el Gobierno y las FARC en los diferentes intentos realizados por avanzar en la celebración de un Acuerdo Humanitario dirigido a la liberación de varios de los secuestrados.

En el primer semestre de 2007 se vivió un hecho que marco el desarrollo de esta parte del año como lo fue el asesinato en cautiverio de once de los doce diputados del Valle que habían sido secuestrados en abril de 2002 por las FARC.

De otra parte, desde finales del año 2006 se empezaron a adelantar procesos judiciales en contra de varios funcionarios públicos por supuestos vínculos con grupos paramilitares; en julio de 2007 un fallo de la Corte Suprema de Justicia le negó la posibilidad a los miembros de dichos grupos de acogerse al delito de sedición previsto en la Ley de Justicia y Paz (Ley 975 de 2005) lo que generó un

fuerte enfrentamiento entre la citada alta Corte y el Ejecutivo que se prolongó durante todo el periodo sobre el cual se rinde este Informe. El 2007 se destacó por la intensa actividad de la jurisdicción para investigar y juzgar a políticos involucrados en lo que se vino a llamar la "parapolítica".

Por otro lado, este fue un año de admirables resultados para las fuerzas armadas, las cuales lograron la captura o dieron de baja a importantes cabecillas de grupos al margen de la ley, tales como: Martín Caballero, Tomás Medina el "negro Acacio", Milton Sierra alias Jota Jota y Norma Cecilia Quezada, alias Rocío.

Ahora bien, desde el plano político regional, el año 2007 fue escenario de elecciones populares de alcaldes y gobernadores, entre otros, las que se desarrollaron en buen orden y que llevaron a Samuel Moreno a asumir la alcaldía de Bogotá.

1.2 Relaciones internacionales

En cuanto a este aspecto, podemos afirmar que durante el año que se examina, se hicieron importantes esfuerzos por mantener en buen estado las relaciones multilaterales, particularmente con nuestros vecinos de América Latina.

En este contexto latinoamericano es importante destacar los procesos de afianzamiento de los gobiernos con tendencias de Izquierda en Nicaragua, Bolivia, Ecuador y muy especialmente en Venezuela no obstante el fracaso de su intento de reforma constitucional de diciembre 2 de 2007.

En algunos momentos del 2007 surgieron tensiones menores con países como Ecuador, sin embargo el Gobierno colombiano mantuvo una línea de búsqueda permanente de consolidación de sus relaciones internacionales en el plano político, económico, social y cultural.

Una manifestación importante de las diferencias surgidas con Venezuela es la confirmación de este país de mantenerse a un lado de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

De otra parte el 10 de diciembre de 2007, Cristina Fernández de Kirchner se convirtió en la primer mujer electa Presidenta de Argentina, relevando a su esposo quien gobernó el país entre 2003 y 2007.

Al igual que años anteriores, las relaciones diplomáticas con el Gobierno de Estados Unidos se mantuvieron en un clima muy positivo, existiendo un respaldo abierto y público a la gestión del Gobierno colombiano, fundamentalmente es su labor de lucha contra los grupos armados al margen de la ley y el negocio del narcotráfico.

Sin embargo, por múltiples diferencias al interior del Congreso de los Estados Unidos, y a pesar de la energía que le ha dedicado el Gobierno Nacional a este asunto, no ha sido posible la aprobación por parte del Congreso Norteamericano de la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre los dos países.

Por el contrario, luego de diez meses de negociación, en agosto de 2007 Colombia firmó con Honduras, Guatemala y el Salvador un tratado de libre comercio, que permitirá intercambiar productos agrícolas e industriales exentos de impuestos durante los próximos diez años.

Este ejercicio contable cerró con el infortunado debilitamiento de las relaciones bilaterales con el Gobierno del Presidente Hugo Chávez, como consecuencia de las manifestaciones del Presidente venezolano respecto del Presidente Álvaro Uribe Vélez, con ocasión de la mediación temporal que realizó el Presidente Chávez en la liberación de secuestrados por parte de las FARC.

1.3 Los movimientos empresariales

El año 2007 se convirtió en la continuación de los procesos encaminados a la consolidación de integraciones empresariales, dentro de los cuales debemos destacar la fusión jurídica de Davivienda y Granbanco S.A. la cual tuvo lugar el 1º de septiembre de dicho año.

Igualmente es importante mencionar la exitosa capitalización de la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL, en 2.800 millones de dólares, que llevó a que una parte importante de su capital accionario fuera adquirido por diversos sectores de la economía dentro de los que se destaca el de los hogares colombianos. La venta total alcanzó los $6.6 billones de pesos.

1.4 Los indicadores económicos

Una vez finalizado el año 2007, se ha estimado por parte de analistas económicos que el crecimiento del PIB durante ese período fue del

7.3%, que comparado con el crecimiento del PIB durante el año 2006, que fue del 6.8%, representa un crecimiento en el mismo.

Los resultados de las empresas fueron satisfactorios. Sinembargo, la crisis generada por el pobre comportamiento de los títulos hipotecarios "sub-prime", que afectó en primer lugar al sector financiero de Estados Unidos y luego a todos los mercados de valores del mundo, también impactó el desempeño de la Bolsa de Valores de Colombia.

En el segundo semestre, como consecuencia del desborde inflacionario frente a las metas establecidas para el 2007, el Banco de la República tomó una serie de medidas encaminadas a controlar el aumento de precios en el mercado. Incrementó las tasas de interés, estableció un depósito temporal para todo nuevo endeudamiento externo, impuso un encaje marginal y buscó un mayor control sobre las operaciones de derivados. La meta de inflación fijada entre 3.5% y 4.5%, por el Banco Central, no se cumplió y se situó en 5.69%, según el DANE.

Según la información suministrada por el Banco de la República, la DTF cerró diciembre en 9.01% E.A. y en general las tasas de los TES se incrementaron. Las principales causas del repunte de precios se explican por los alimentos y el transporte afectado primordialmente por los precios del combustible. Durante el año 2007, el peso colombiano se apreció 10.01% según el Banco de la República.

Evolución previsible de la economía en el año 2008

Según el Banco Mundial, el crecimiento de la economía colombiana en el 2008 se estima en un 5.3%. Este supuesto se afianza en la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) y el desarrollo de proyectos de biocombustible, petroquímica y cementos en las zonas francas.

Sin embargo, existen amenazas en el frente externo. La posible recesión en los Estados Unidos, la continua devaluación que afecta a los exportadores y la evolución de las relaciones con Venezuela pueden afectar considerablemente las inversiones y el crecimiento de la economía colombiana.

1.5 El sector público y autoridad de vigilancia y control

En el año 2007 el Gobierno aprobó una nueva reestructuración del Instituto de Seguros Sociales (ISS), luego de que la Superintendencia Nacional de Salud le canceló la licencia de funcionamiento a la

Entidad Promotora de Salud (EPS) de dicha institución, ante la difícil situación económica que enfrentaba. El Consejo Nacional de Política Económica y Social, a través del documento Compes 3456 de 2007, autorizó la creación de una nueva EPS y aprobó la cesión de los activos, pasivos y contratos de la administradora de riesgos profesionales del ISS a la Compañía de Seguros la Previsora Vida.

2. SECTOR ASEGURADOR

Conforme a las cifras reportadas por el sector a la Superintendencia Financiera en diciembre de 2007 publicadas por el gremio asegurador colombiano Fasecolda, la industria aseguradora observó un crecimiento del 12.9% en el total de primas netas emitidas por las compañías de seguros generales y seguros de vida, al pasar de $7.5 billones en el año 2006 a $8.5 billones en el año 2007.

Las aseguradoras de vida tuvieron un crecimiento en primas netas emitidas del 10.7%, al pasar de $3 billones en diciembre de 2006 a $3.4 billones en diciembre de 2007.

A su turno, las aseguradoras de seguros generales tuvieron un crecimiento en primas netas emitidas del 14.3%, al pasar de $4.4. billones en diciembre de 2006 a $5 billones en el mismo mes de 2007.

3. SECTOR DE LA CAPITALIZACIÓN

Al corte del ejercicio que analizamos el negocio de la capitalización experimentó una reducción en las cuotas recaudadas del 3.9%, al pasar de $1.14 billones a diciembre de 2006 a $1.09 billones al mismo mes del año 2007.

Cerca del cierre de este año fiscal la Superintendencia Financiera autorizó a Compañía Suramericana de Capitalización S.A., para desarrollar el Programa de Desmonte Progresivo de sus operaciones, que voluntariamente adoptó su Asamblea General de Accionistas en noviembre de 2007.

4. ASEGURADORAS DEL GRUPO BOLÍVAR

En el ejercicio que analizamos las Compañías Aseguradoras del Grupo Bolívar continuaron registrando un crecimiento importante en la producción de algunos de sus ramos y lograron resultados positivos en los mismos, como se verá más adelante en los cuadros contentivos de esta información.

4.1 COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

4.1.1 Resultado Técnico

Durante el año 2007, Compañía de Seguros Bolívar S.A. tuvo un volumen de primas de $569,024 millones de pesos, lo que representa un aumento del 30.84% con respecto al mismo corte del año anterior.

A continuación se presentan los cuadros comparativos de producción e índices de siniestralidad técnica de los ramos de seguros de personas:

PRODUCCIÓNs
(Expresado en millones de Pesos)

RAMO	2007	2006	VARIACIÓN %
Vida individual	64,539	66,177	(2.5)
Salud	50,798	45,491	11.7
Invalidez y sobrevivencia	142,234	111,532	27.5
Deudores	71,196	46,008	54.8
Grupo	94,587	79,317	19.2
Riesgos profesionales	62,591	54,865	14.1
Rentas vitalicias	76,613	26,718	186.8
Otros	6,466	4,801	34.7
TOTAL	**569,024**	**434,909**	**30.8**

ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD TECNICA * (%)

RAMO	2007	2006
Deudores	28	33
Accidentes escolares	33	44
Grupo	28	31
Colectivos	28	32
Salud	73	77
Riesgos profesionales	45	49

* Nota: Siniestralidad técnica neta después de ajustes por reaseguros.

4.1.2 Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico

La Compañía acreditó el margen de solvencia y el patrimonio técnico de acuerdo con las normas legales vigentes sobre el tema.

A diciembre de 2007, el patrimonio técnico de la Compañía fue de $ 301,651 millones de pesos, superando el mínimo legal requerido de $ 92,966 millones de pesos.

4.1.3 Informe Financiero

Una vez se verificaron satisfactoriamente, las afirmaciones explícitas e implícitas de los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, a continuación destacamos las variaciones de algunas de las cuentas del balance y del estado de resultados.

RESULTADO FINANCIERO
(Expresado en millones de Pesos)

	2007	2006	VARIACIÓN (%)
Activos	1,442,060	1,036,075	39.2
Inversiones	1,024,188	746,745	37.2
Reserva de riesgos en curso	13,133	11,768	11.6
Reserva matemática	469,375	377,652	24.3
Reserva de siniestros cuenta compañía	84,089	69,036	21.8
Reserva de siniestros no avisados	91,464	81,553	12.2
Patrimonio contable	682,872	404,127	68.9
Primas escritas	569,024	434,909	30.8
Siniestros pagados	251,751	198,192	27.0
Patrimonio técnico	301,651	88,234	241.8
Resultado del ejercicio	63,850	45,630	39.9

4.2 SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.

4.2.1 Resultado Técnico

En el año 2007, Seguros Comerciales Bolívar S.A., incrementó en un 51.19% el volumen de primas y la siniestralidad decreció, aunque de manera no muy significante.

A continuación se presentan los cuadros comparativos de producción e índices de siniestralidad de los ramos de seguros generales:

PRODUCCIÓN
(Expresado en millones de Pesos)

RAMO	2007	2006	VARIACIÓN %
Automóviles	124,008	103,449	19.9
Incendio y Lucro cesante	41,130	38,174	7.7
Terremoto	35,300	31,663	11.5
Transporte	35,194	33,426	5.3
Sustracción	104,812	5,308	1,874.6
Rotura de maquinaria	1,672	1,516	10.3
Todo riesgo contratista	9,564	6,398	49.5
Arrendamientos	18,485	16,246	13.8
Minas y petróleos	3,570	4,173	(14.5)
Otros	37,375	31,564	18.4
TOTAL	**411,110**	**271,917**	**51.2**

ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD TECNICA * (%)

RAMO	2007	2006
Automóviles	66	62
Incendio y Lucro cesante	9	7
Terremoto	2	0
Transporte	40	34
Sustracción	80	57
Ramos técnicos	41	59
Responsabilidad civil	59	43
Cumplimiento	34	19
Manejo	267	93
Rotura de vidrios	61	24
Otros	17	14
TOTAL	**64**	**50**

* Nota: Siniestralidad técnica neta después de ajustes por reaseguros

Automóviles:

Durante el año 2007 el ramo de automóviles presentó un deterioro en su resultado técnico, ocasionado principalmente por la disminución de tarifas por la fuerte competencia, esto unido a las disminuciones de los valores asegurados, produjo un menor ingreso en primas, a la vez que se presentó una mayor exposición por el aumento en el parque automotor asegurado. Adicionalmente, se presentó un aumento en la siniestralidad por el incremento en el costo promedio de la reparación y por la mayor utilización de los vehículos por efectos de la política de seguridad democrática.

Ahora bien, con el fin de hacer frente a esta situación, en este ramo se tomarán medidas correctivas enfocadas en los procesos de suscripción (pólizas colectivas e individuales) y de indemnizaciones en proyectos como el control de fraude, determinación del índice de precios de la canasta básica de repuestos y la auditaría a la gestión de talleres, entre otros.

Sustracción:

Durante el ejercicio culminado en diciembre de 2007 la Compañía suscribió la póliza de "Comseguro" (usuarios Comcel), cuya participación de primas en el total de seguros generales fue del 25.78%, incrementándose de igual manera el porcentaje de gastos que por producto es asignado a cada ramo, reflejando una pérdida en el resultado del mismo.

Sobre este asunto la Compañía se encuentra adelantando el modelo de costeo por producto, en el cual los gastos se distribuirán con base en las actividades propias realizadas en el ramo, lo que se espera se traduzca en la mejoría del resultado técnico del ramo de sustracción.

Incendio y Terremoto:

Aun cuando estos ramos presentaron una pérdida técnica en el año 2007, es importante resaltar la mejora del 66,98% obtenida frente al año 2006, como resultado de los importantes recursos destinados por la Compañía para la investigación de proyectos orientados a la prevención de pérdidas, por afectación

de fenómenos como vientos fuertes, eventos catastróficos (terremoto y terrorismo), entre otros.

4.2.2 Margen de Solvencia y Patrimonio Técnico

La Compañía trimestralmente acreditó de manera satisfactoria el margen de solvencia y el patrimonio técnico, en cumplimiento de las normas legales vigentes.

A diciembre de 2007, el patrimonio técnico de la Compañía fue de $ 111,327 millones de pesos, superando el mínimo legal requerido de $ 59,475 millones de pesos.

4.2.3 Informe Financiero

Una vez se verificaron satisfactoriamente, las afirmaciones explícitas e implícitas de los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, a continuación destacamos las variaciones de algunas de las cuentas del balance y del estado de resultados.

RESULTADO FINANCIERO
(Expresado en millones de Pesos)

	2007	2006	VARIACIÓN %
Activos	617,501	452,749	36.4
Inversiones	272,142	215,684	26.2
Reserva de riesgos en curso	60,294	52,412	15.0
Reserva de desviación de siniestralidad	24,467	23,546	3.9
Reserva de siniestros cuenta compañía	16,820	15,148	11.0
Reserva de siniestros no avisados	3,149	2,992	5.3
Patrimonio contable	342,914	238,113	44.0
Primas escritas	411,110	271,917	51.2
Siniestros pagados	263,439	155,085	69.9
Patrimonio técnico	111,327	61,839	80.0
Resultado del ejercicio	17,145	25,952	(33.9)

5. CAPITALIZADORA DEL GRUPO BOLÍVAR

CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

La Capitalizadora Bolívar S.A. cerró el 2007 con una utilidad de $7,456 millones de pesos, la cual representa una disminución frente a los resultados del ejercicio anterior, los cuales ascendieron a $16,746 millones de pesos.

Es importante destacar que se produjo en el ejercicio examinado una importante valorización de las inversiones y un incremento destacable en el patrimonio, que tienen como principales causas la mejora en la eficiencia operacional resultante de la optimización de los procesos y el apoyo tecnológico, sumada a la generación de rendimientos provenientes de las reservas.

5.1 Resultado Técnico

La Sociedad presentó un incremento del 24.34% en el total de las cuotas recaudadas, al pasar de $ 502,996 millones durante el año 2006 a $ 625,433 millones durante el año 2007.

A continuación se presenta el cuadro de producción:

CUOTAS RECAUDADAS - PAGOS A SUSCRIPTORES
RESERVAS MATEMATICAS
(Expresado en millones de Pesos)

	2007	2006	VARIACIÓN %
Cuotas recaudadas	625,433	502,996	24.3
Pagos a suscriptores	584,040	450,703	29.6
Reservas matemáticas	395,831	343,602	15.2

5.2 Informe Financiero

Una vez se verificaron satisfactoriamente las afirmaciones explícitas e implícitas de los estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2649 de 1993, destacamos las variaciones de algunas de las cuentas del balance y del estado de resultados.

RESULTADO FINANCIERO
(Expresado en millones de Pesos)

	2007	2006	VARIACIÓN %
Activo total	817,187	605,621	34.9
Inversiones	609,070	444,886	36.9
Valorizaciones y desvalorizaciones	200,320	148,154	35.2
Patrimonio contable	365,730	228,306	60.2
Resultados del ejercicio	7,456	16,746	(55.5)

6. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TRES COMPAÑÍAS

Como se ha manifestado en Informes de años anteriores, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A., han continuado con sus esfuerzos para adoptar nuevos procesos que les permitan ajustarse a las nuevas tendencias de manejo del negocio, todo ello tendiente a lograr una mayor calidad y eficiencia, dentro de un marco de políticas objetivas de adecuada atención a los clientes y de transparencia en la búsqueda de las políticas que inspiran las actuaciones corporativas.

Durante el año 2007, se realizó un importante esfuerzo, apoyado en el equipo humano de las Compañías, por mantener el sistema de gestión de calidad con el fin de ofrecer a los clientes mejores productos y consolidar la eficiencia de nuestros servicios de manera continua.

La herramienta de intranet se continuó utilizando y representa una efectiva herramienta de control y de difusión de información al interior de las Compañías.

7. INFORME ESPECIAL GRUPO EMPRESARIAL

La referencia a las relaciones entre la matriz del grupo -Sociedades Bolívar S.A.- y sus subordinadas, así como la información exigida por el artículo 29 de la ley 222 de 1995, relacionada con el Grupo Empresarial Bolívar del cual forman parte COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. y CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A., se encuentra desarrollada en las notas a los estados financieros de las sociedades, tal como se detalla a continuación:

- COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.: Nota número 44.
- SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.: Nota número 47.
- CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.: Nota número 40.

8. CERTIFICACION ISO 9001

Luego de haber obtenido en el año 2005 la certificación ISO 9001:2000 por parte de las tres Compañías a las que se refiere este Informe, es importante resaltar que en el año 2007 se trabajó constantemente por mantener el sistema de gestión de calidad ya adoptado, lo cual nos permitió obtener la re-certificación por un período de tres años más.

9. OTRAS CERTIFICACIONES

Es importante informar a los señores accionistas que las COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A. obtuvieron la certificación en procesos de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001-2000 para Bogotá.

De otra parte, durante el año 2007 se continuó trabajando en el cumplimiento de los requisitos en gestión de medio ambiente, con el fin de que las tres compañías se sometan al proceso de certificación en la norma ISO 14001-2004, certificación que una vez obtenida, esperamos se constituya en un elemento adicional que contribuya a la búsqueda de modelos de excelencia en gestión organizacional y de mejora continua en los productos y servicios que ofrecen las compañías.

10. CODIGOS DE BUEN GOBIERNO

La información sobre las actividades realizadas durante el año 2007 por parte de las tres compañías en materia de Gobierno Corporativo, están contenidas en un documento adjunto al presente Informe de Gestión, el cual hace parte integral del mismo.

11. REESTRUCTURACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL BOLÍVAR

Al culminar el año objeto de este Informe algunas compañías del Grupo Empresarial Bolívar iniciaron un proceso de reestructuración que debe concluirse a finales del año 2008. Esta reestructuración pretende optimizar y reorganizar las inversiones que poseen las Compañías de Seguros y la Sociedad de Capitalización que no están íntimamente

vinculadas a su objeto social. Por esta vía se buscará optimizar este portafolio de inversiones y lograr una mayor transparencia en cuanto a la estructura de propiedad de algunas de las compañías del Grupo.

Dentro de este contexto, en diciembre de 2007 Compañía de Seguros Bolívar y Capitalizadora Bolívar aprobaron una capitalización cercana a setenta y cinco millones de dólares (US$75.000.000). De esta manera, la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation - IFC) adquirió acciones en dichas compañías por un valor cercano a cincuenta millones de dólares (US$50.000.000) y otras empresas del Grupo adquirieron el resto de las acciones que se emitieron.

Después de perfeccionada esta capitalización y tras fortalecerse patrimonialmente, Compañía de Seguros Bolívar, Capitalizadora Bolívar y Seguros Comerciales Bolívar S.A., se escindieron con el fin de transferir las inversiones que como ya se dijo no estaban íntimamente relacionadas a su negocio propiamente dicho. Ese portafolio se traspasó a unas nuevas sociedades beneficiarias de las tres escisiones adelantadas, denominadas: Inversora Bolívar S.A., Invercapi S.A. e Invercomerciales S.A., respectivamente.

Dado que las Asambleas de Accionistas de las Sociedades escindidas dispusieron que estas operaciones surtirían efectos a partir del 31 de diciembre de 2007, los Estados Financieros de Fin de Ejercicio que se someterán a consideración de la Asamblea, no se ven afectados por las escisiones en comento.

Se espera que en lo que resta del año 2008, varias compañías del Grupo así como las beneficiarias de la escisión que acabamos de mencionar, sean objeto de la continuación del plan de reestructuración interna del Grupo con el que se pretende dotarlo de una mejor organización según el tipo de negocios que desarrolla.

12. ASPECTOS JURIDICOS

En este aparte del Informe haremos mención a las normas de mayor importancia que fueron expedidas a lo largo del año 2007:

- Ley 1122 de 2007 a través de la cual se eliminaron los periodos mínimos de cotización superiores a 26 semanas, en el régimen contributivo y los copagos y cuotas moderadoras para los afiliados al régimen subsidiado clasificados en el nivel I del SISBEN. Adicionalmente creó la figura del Defensor del Usuario en Salud y la Comisión de Regulación en Salud.

- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se reformó el estatuto general de contratación pública (Ley 80 de 1993). La nueva ley busca reducir los costos de la contratación pública, simplificar los procesos de selección y bajar los niveles de corrupción.

- Decreto 1802 de 2007 por medio del cual se regularon las operaciones preacordadas de valores. Esta nueva norma flexibilizó la posibilidad de realizar preacuerdos en el mercado de valores sin afectar la libre concurrencia y la interferencia de otros participantes.

- Decreto 2175 de 2007 que estableció el régimen legal aplicable a las carteras colectivas administradas por compañías administradoras de fondos de inversión, sociedades fiduciarias y comisionistas de bolsa.

- Es importante mencionar que la ley 1116 de 2006 que reformó el régimen de insolvencia de sociedades entró en vigencia el 28 de junio de 2007.

- Por su parte la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Circular Externa 061 de 2007 a través de la cual reformó el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT aplicable a las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

13. OTROS ASPECTOS

- **Operaciones con los Administradores y Accionistas**

  Durante 2007, salvo el pago de honorarios a los miembros de Junta Directiva, ninguna de las tres Compañías celebró operación alguna con sus directivos.

  Dentro de la política de incentivos a los funcionarios, las Compañías, mantuvieron algunos descuentos en las primas de las pólizas de seguros.

- **Acontecimientos Importantes Acaecidos Después del Cierre del Ejercicio.**

  Después de que culminara este ejercicio social casi sin excepción todas las bolsas mundiales se precipitaron ante el temor de una recesión en los Estados Unidos a pesar de los planes fiscales para relanzar la economía que había presentado el Presidente George Bush. La Bolsa de Valores de Colombia (BVC) no escapó a estas turbulencias financieras y durante el mes de enero experimentó descensos muy notorios en un periodo tan corto.

  Este fenómeno internacional, que como mencionamos afectó sensiblemente el mercado de valores de Colombia, impactó desfavorablemente la valoración de las inversiones de las Compañías y se espera que surta un efecto adverso en el resultado financiero de las mismas.

- **Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)**

  Las tres Compañías a las que se refiere este Informe, siguen cumpliendo con las exigencias de las normas que regulan el tema de lavado de activos así como los relacionados con evitar que las mismas sean utilizadas en la financiación del terrorismo, en especial la Circular 61 del 2007 expedida por la Superintendencia Financiera. Es así como dentro de las principales actividades realizadas, se encuentran:

  - Aplicación del Código de Conducta y Ética de las Compañías, en el cual se encuentran las obligaciones de las entidades y de los funcionarios frente al cumplimiento de las Normas de Lavado de Activos.

  - Capacitación a los funcionarios a través del curso virtual de lavado de activos y prevención de la financiación del terrorismo.

  - Monitoreo del cumplimiento de las disposiciones y procedimientos (publicados en la Intranet de las Compañías) por parte de las distintas áreas de la entidad, referidas al SARLAFT.

  - Transmisión oportuna de los diferentes reportes establecidos en las normas relativas al tema de lavado de activos y prevención de la financiación del terrorismo.

- Análisis de software disponible en el mercado para prevención de actividades constitutivas de lavado de activos y financiación del terrorismo y decisión de adquisición del más adecuado para las Compañías.

- Evaluación periódica realizada a través del Comité de Auditoría y de la Junta Directiva, del funcionamiento y mejora de los mecanismos e instrumentos propios del SARLAFT, tomando como base los informes presentados por el Oficial de Cumplimiento.

- **Comité de Auditoria**

  En cumplimiento de la Circular Externa 052 de 1998 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera) y demás normas concordantes, el Comité de Auditoría de las tres Compañías se reunió periódicamente durante el año, para lo cual sesionó en 4 ocasiones. Así mismo, en documento aparte que se encuentra a disposición de los señores accionistas, se cuenta con el Informe del Comité sobre las actividades desarrolladas respecto de cada Compañía durante el año 2007.

- **Propiedad Intelectual y Derechos de Autor**

  De conformidad con lo establecido en la Ley 603 de 2000, la Administración manifiesta que SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A. y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A., han velado por el cumplimiento de las normas vigentes sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

  Las Compañías han sido especialmente cuidadosas en el manejo de la información relacionada con este tema, en particular en lo que hace relación a la utilización del Software, para lo cual de manera permanente han velado por la debida aplicación de las normas que regulan la materia.

- **Circular Externa 088 de 2000 expedida por la entonces Superintendencia Bancaria**

  En cumplimiento de lo establecido por la Circular Externa 088 de 2000, expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera) acerca del manejo de riesgos en las operaciones de Tesorería, las Compañías han cumplido con los requisitos y obligaciones allí establecidos. En documento aparte, que está a disposición de los

señores accionistas, se encuentra el informe acerca de la situación de las tres Compañías respecto de la mencionada norma.

- **Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC)**

  Al igual que en años anteriores, las Compañías fueron rigurosamente cuidadosas en el manejo de este tema, para lo cual dieron estricto cumplimiento a la Circular Externa 052 de 2004, así como a sus posteriores modificaciones, contenidas en las Circulares Externas 002 del 3 de febrero de 2005 y 008 del 7 de abril del mismo año.

- **Políticas de Administración de los Riesgos de Seguros (SEARS) / Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO)**

  SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. y la COMPAÑÌA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., han venido implementado las políticas de administración de los riesgos de seguros -SEARS-, de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 052 de 2003 y la Carta Circular 119 del mismo año, ambas expedidas por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera). Para este fin, como se mencionó en el Informe del año anterior, remitieron oportunamente a la Entidad de Control el documento contentivo de sus políticas de administración de riesgos de seguros.

  Así mismo, a lo largo del año se dio cumplimiento a las exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera en relación con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo, según la Circular 41 de 2007 expedida por esta Superintendencia.

- **Evolución Previsible de las Sociedades**

  Teniendo en cuenta los positivos resultados de las Compañías en el ejercicio que culmina, así como las expectativas de la continuada recuperación de la economía colombiana y las tendencias de crecimiento de muchos de los sectores a finales del ejercicio que comentamos en el presente Informe, COMPAÑÌA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A. esperan seguir desarrollando de manera satisfactoria su negocio, así como continuar con su empeño de adaptarse a esquemas que les permitan ser más eficientes dentro de un marco de cumplimiento de la normatividad y de los principios que integran el Gobierno Corporativo.

A manera de conclusión, es importante resaltar, que el presente informe se elaboró de conformidad con lo dispuesto para el efecto en el artículo 47 de la ley 222 de 1995, conteniendo una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, así como los resultados de la verificación de acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio y la evolución previsible de la compañía.

De igual manera, debemos afirmar que se ha dado cumplimiento satisfactoriamente a las afirmaciones explícitas e implícitas de los estados financieros, en cuanto a cada una de las características que tales afirmaciones deben tener en relación con los aspectos de Existencia, Integridad, Derechos y Obligaciones, Valuación, Presentación y revelación, conforme a la definición que de cada una de ellas contiene el Decreto 2649 de 1993 en su artículo 57.

- **Reconocimiento**

Nos resta agradecer a nuestros empleados, agentes, corredores, reaseguradores y clientes la colaboración y compromiso que han mantenido con las tres Compañías; así mismo hacemos un reconocimiento muy especial a nuestros accionistas por la confianza que han depositado en la gestión de la Administración.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE URIBE MONTAÑO
Presidente

JUNTA DIRECTIVA CAPITALIZADORA BOLIVAR S. A.

LUIS FERNANDO TORO PINZÓN
JAIME LIZARRALDE LORA
ENRIQUE DURANA CONCHA
MARÍA DEL PILAR GALVIS SEGURA
RODOLFO ALEJANDRO SERNA LIRA
MIGUEL POSADA SAMPER
FERNANDO ROJAS CÁRDENAS
OLGA LUCÍA MARTÍNEZ LEMA
JUAN MANUEL PARDO GÓMEZ
FERNANDO CORTÉS McALLISTER

FRANCISCO VILLAVECES MEDINA
Asesor

(Los miembros de la Junta Directiva acogen este Informe en relación con la Compañía de la cual son Directores).

Informe de Gobierno Corporativo

DE COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A. Y CAPITALIZADORA BOLÍVAR S.A.

-EN ADELANTE SEGUROS BOLÍVAR-
(CON CORTE A DIC. 31/2007)

El Grupo Bolívar, consciente de la importancia que genera la adopción de principios, políticas y prácticas de Buen Gobierno, desde hace varios años empezó a profundizar en el tema de Gobierno Corporativo con el fin de mejorar los estándares que tenían las empresas que lo conforman. Fue así como, más allá de las exigencias legales que oportunamente las empresas del Grupo cumplieron, Sociedades Bolívar S.A. como matriz del conjunto de compañías adoptó en el año 2004 su Código de Buen Gobierno en el que, además de otros aspectos, se establecieron los lineamientos que frente al tema debían seguir sus sociedades subordinadas, respetando claro está, las particularidades de cada empresa. Este propósito de la holding se ha ido concretando al interior de las distintas empresas y en la actualidad podemos afirmar que en el Grupo Bolívar se cuenta con un Sistema Mixto de Gobierno Corporativo, que incluye un conjunto de medidas de cumplimiento legal y medidas de adopción voluntaria.

SEGUROS BOLÍVAR S.A. como Sociedad integrante del Grupo Bolívar, ha seguido de cerca esta iniciativa, originalmente con la implementación del primer Código de Gobierno Corporativo expedido en el año 2004, y la modificación al mismo en el año 2007 adoptando e implementando un conjunto de medidas de carácter legal y voluntario que se han venido trabajando por un lado, en coordinación con los principales lineamientos y recomendaciones señaladas para todo el Grupo por Sociedades Bolívar S.A. como sociedad matriz, y de otro lado, medidas particulares para SEGUROS BOLÍVAR que a su vez guardan concordancia con las diferentes prácticas que de manera especial han venido aplicando todas las Compañías del Grupo.

De acuerdo con lo anterior, las Juntas Directivas de SEGUROS BOLÍVAR con el fin de dar cumplimiento al Art. 30 del Código de Gobierno Corporativo y el Art. 40 del Reglamento de Junta presentan el siguiente informe de Gobierno Corporativo:

1. Novedades de Gobierno Corporativo en 2007 aplicables a SEGUROS BOLÍVAR.

a. Código País de Gobierno Corporativo para entidades vigiladas para la toma de sus decisiones de inversión. (Circular Externa 55 del 2 de Noviembre de 2007 de la Superfinanciera). Las entidades vigiladas por la Superfinanciera deberán establecer criterios discrecionales respecto de las recomendaciones del Código País y las demás prácticas de Buen Gobierno Corporativo adoptadas por los emisores destinatarios de sus inversiones, las que serán incorporados dentro de sus modelos de análisis, junto con la ponderación de los mismos. Las entidades deberán informar los criterios discrecionales que se adoptaron de las recomendaciones de Código País, de forma permanente a la Superintendencia Financiera y al mercado en general. La Circular antes mencionada derogatoria de la Resolución 275 de 2001de la anterior Superintendencia de Valores, empezará a regir a partir del 15 de abril de 2008.

b. Código de Gobierno Corporativo de FASECOLDA. En el año 2007, FASECOLDA- Federación de Aseguradores Colombianos- expidió el Código de Gobierno Corporativo. Este documento constituye un marco de referencia para que las Aseguradoras puedan adoptar unos mínimos lineamientos relacionados con este tema. Este Código se elaboró bajo el principio de "Cumpla o Explique", que significa que las recomendaciones establecidas en el mismo son de adopción voluntaria para las empresas del sector asegurador, no obstante lo anterior, los destinatarios deberán realizar un informe anualmente informando si cumplen o no estas medidas.

2. Principales medidas de Código País de Gobierno Corporativo adoptadas voluntariamente por SEGUROS BOLÍVAR en el 2007. El Código País de Gobierno Corporativo expedido a través de las Circulares Externas 028 y 056 de 2007 de la Superfinanciera, elaboró un conjunto de medidas de Buen Gobierno que constituyen un marco de referencia para todas las Entidades emisoras del mercado de valores que se encuentren inscritas o que tengan títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores- RNVE-.

   SEGUROS BOLÍVAR conciente de la importancia que genera la adopción de principios, políticas y prácticas de Buen Gobierno, a pesar de no ser una entidad emisora del mercado de valores, adoptó voluntariamente un grupo significativo de medidas señaladas en el Código País. A Diciembre 31 de 2007 se habían adoptado 27 de las 41 medidas contempladas

en el Código País de Gobierno Corporativo, a través del Código de Gobierno Corporativo de las Compañías, el Reglamento de Junta y los demás proyectos de reglamentos que se elaboraron hasta la fecha; de igual manera, se incorporó información en la página web corporativa www.segurosbolivar.com con el fin de fortalecer los mecanismos de información al mercado y terceros. La implementación de las 27 medidas antes mencionadas y el estudio de la adopción de las medidas restantes establecidas como recomendaciones en el Código País, se realizará a lo largo del año 2008.

3. Principales medidas del Código de Gobierno Corporativo de FASECOLDA adoptadas por SEGUROS BOLÍVAR en el 2007. A Diciembre 31 de 2007 SEGUROS BOLÍVAR adoptó 39 de las 41 medidas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de FASECOLDA, la implementación de las 39 medidas antes mencionadas se realizará a lo largo del año 2008.

4. Plan piloto de Gobierno Corporativo de la Corporación Andina de Fomento -CAF. Desde el año 2006 SEGUROS BOLÍVAR suscribió un acuerdo de cooperación técnica no reembolsable, para que de manera conjunta y con recursos de la CAF y de las Compañías que integran SEGUROS BOLÍVAR, se contratara la asesoría de un firma internacional de reconocida trayectoria en materia de Gobierno Corporativo. La firma seleccionada para tal fin fue IAAG & Corporate Finance. Durante el año 2007 SEGUROS BOLÍVAR a través de varias sesiones de sus Juntas Directivas estudio y evaluó la viabilidad de la adopción de un grupo de recomendaciones dadas por el asesor internacional (evaluación que se hizo teniendo en cuenta las particularidades de las Compañías y la regulación actual sobre la materia en Colombia), recomendaciones que en su mayoría fueron adoptadas en la modificación del Código de Gobierno Corporativo y Reglamento de Junta aprobado el pasado diciembre de 2007.

5. Medidas adoptadas por SEGUROS BOLÍVAR de manera voluntaria según las recomendaciones dadas por Sociedades Bolívar S.A. como matriz del Grupo Bolívar para las Empresas integrantes del mismo. Sociedades Bolívar S.A. en su calidad de matriz del Grupo Bolívar señaló durante el año 2007 un grupo de recomendaciones de Gobierno Corporativo para ser implementadas de manera voluntaria por todas las Empresas que lo conforman. A continuación las Juntas Directivas de SEGUROS BOLÍVAR informan la adopción, implementación y el grado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones dadas por la Sociedad matriz del Grupo:

Recomendaciones voluntarias para las Sociedades del Grupo Bolívar Adopción y Cumplimiento de SEGUROS BOLÍVAR

1. Reconocimiento de principios rectores de Gobierno Corporativo. Se recomienda a las Compañías integrantes del Grupo Bolívar adoptar en sus Códigos de Gobierno Corporativo los siguientes principios rectores: Acceso de información en igualdad de condiciones para los accionistas, competencia para la creación, modificación, interpretación y derogatoria de las normas de Gobierno Corporativo, orden y prelación de normas de Gobierno Corporativo, confidencialidad y prevalencia del interés social en un conflicto de interés.	SEGUROS BOLÍVAR adoptó esta recomendación y dio cumplimiento a la misma con la modificación al Código de Gobierno Corporativo aprobada por las Juntas Directivas en diciembre de 2007, Arts. 1 a 5 del Código.
2. Identificación de los principales Grupos de Interés. Es recomendable que las Empresas identifiquen los diversos Grupos de Interés que serán destinatarios de las disposiciones integrantes del Sistema de Gobierno Corporativo de cada Compañía.	SEGUROS BOLÍVAR adoptó voluntariamente esta medida y dio cumplimiento con la modificación al Código de Gobierno Corporativo de 2007, al incluir un capítulo especial con la definición e identificación de sus Grupos de Interés. Dicha modificación se encuentra disponible en la página web: www.segurosbolivar.com
3. Identificación de los principales órganos de Gobierno. Con el fin de dar mayor efectividad en el cumplimiento de todas las medidas de Gobierno Corporativo que se adopten al interior de las Compañías del Grupo, se recomienda identificar los principales órganos encargados del Gobierno Corporativo de la Sociedad.	SEGUROS BOLÍVAR adoptó esta recomendación e incluyó un cuadro descriptivo de todos sus órganos de Gobierno Corporativo en la modificación realizada al Código en diciembre de 2007.
4. Creación de reglamentos y manuales complementarios al Código de Gobierno Corporativo. Con el fin de establecer reglas claras y complementarias a las disposiciones señaladas en el Código de Gobierno Corporativo, se recomienda a todas las Sociedades del Grupo Bolívar tener un Reglamento de Asamblea de Accionistas, un Reglamento de Junta Directiva y un Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada.	SEGUROS BOLÍVAR adoptó voluntariamente esta recomendación. A 31 de diciembre de 2007 la implementación de esta medida fue parcial, dado que las Juntas Directivas en diciembre de 2007 aprobaron el Reglamento de Junta Directiva y el Código de Buen Gobierno, sin embargo, el Manual de Conflictos y Uso de Información Privilegiada, no podía ser aprobado hasta que se tuviera la modificación al Código donde se incluía un artículo especial que permitía la posibilidad de tener un manual independiente y complementario. Se espera aprobar este documento en los tres primeros meses del año 2008. Por su parte, el proyecto de Reglamento de Asamblea de Accionistas, solo podrá ser aprobado por los accionistas en la próxima Asamblea que se realice en el 2008 por ser competencia exclusiva de éste órgano.

5. Divulgación de las medidas de Gobierno Corporativo en la página web de la Compañía. Con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de información y la divulgación de las medidas de Gobierno Corporativo a sus diferentes Grupos de Interés, se recomienda que las Compañías destinen un espacio particular de Gobierno Corporativo que incluya como mínimo los estatutos sociales, el Código de Gobierno Corporativo, los Reglamentos Complementarios al mismo, una Guía Básica de información sobre el tema, una Guía de Derechos y Obligaciones de los Accionistas y la creación de un punto de contacto para los accionistas.	SEGUROS BOLÍVAR adoptó esta recomendación, tomando un espacio particular de Gobierno Corporativo en la página web corporativa, incluyendo la última modificación al Código, el Reglamento de Junta Directiva, los estatutos, una Guía Básica de Gobierno Corporativo, una Guía de Derechos y Obligaciones de los Accionistas y los informes de Gestión de 2006 de las tres compañías. Durante el año 2008 se continuará con el fortalecimiento del contenido de Gobierno Corporativo en la página web de las Empresas.
6. Informe anual de Gobierno Corporativo. Se recomienda a las Compañías del Grupo, incluir un informe especial de Gobierno Corporativo a cargo de la Junta Directiva que será parte del informe de Gestión y que incluirá como mínimo las principales novedades y cambios de Gobierno Corporativo realizados al interior de cada Sociedad.	SEGUROS BOLÍVAR adoptó esta recomendación y formalizó la misma, a través del Código de Gobierno Corporativo en un artículo especial y le otorgó la competencia de la elaboración del mismo a las Juntas Directivas en el Reglamento de Junta Directiva aprobado en diciembre de 2007.

5. Competencia de Gobierno Corporativo de las Juntas Directivas y evaluación anual. Las Juntas Directivas de SEGUROS BOLÍVAR en diciembre de 2007, aprobaron el Código de Gobierno Corporativo y el Reglamento de Junta Directiva de las Compañías, documentos a través de los cuales se atribuyó la competencia exclusiva a las Juntas para crear, modificar, interpretar y derogar las diferentes disposiciones de Gobierno Corporativo, así como la supervisión y seguimiento del cumplimiento de las medidas de Gobierno que se implementen al interior de cada Sociedad.

   Evaluación de las Juntas Directivas. SEGUROS BOLÍVAR durante el año 2007 elaboró un proyecto de metodología de evaluación de las Juntas Directivas y del Presidente de las Compañías. Se tiene previsto que a lo largo del año 2008 se iniciará la implementación de dicha evaluación a través de un modelo de auto-evaluación de Junta

y un modelo de evaluación de las Juntas Directivas al Presidente de las Compañías.

JUNTA DIRECTIVA CAPITALIZADORA BOLIVAR S. A.

LUIS FERNANDO TORO PINZON
JAIME LIZARRALDE LORA
ENRIQUE DURANA CONCHA
MARIA DEL PILAR GALVIS SEGURA
RODOLFO ALEJANDRO SERNA LIRA
MIGUEL POSADA SAMPER
FERNANDO ROJAS CARDENAS
OLGA LUCÍA MARTÍNEZ LEMA
JUAN MANUEL PARDO GÓMEZ
FERNANDO CORTÉS McALLISTER

FRANCISCO VILLAVECES MEDINA
Asesor

(Los miembros de la Junta Directiva acogen este Informe en relación con la Compañía de la cual son Directores).

Dictamen del Revisor Fiscal

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de Capitalizadora Bolívar S.A.:

He auditado los balances generales de Capitalizadora Bolívar S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Tales estados financieros son responsabilidad de la administración de la sociedad y fueron preparados con base en las instrucciones contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye, evaluar las prácticas contables utilizadas y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Capitalizadora Bolívar S.A. al 31 de diciembre de 2007 y 2006, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2007 y 2006, informo que la contabilidad de la sociedad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; la adopción del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado - SARM se efectuó, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración.

ANDRÉS MAURICIO BUITRAGO SUÁREZ
Revisor Fiscal
T. P. No. 92667- T

8 de febrero de 2008.

Proyecto de distribución de utilidades

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2007

Se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas el siguente proyecto de distribución de utilidades:

Utilidad antes de impuestos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre de 2007	$	7,468,647,816.00
Menos: Provisión para impuesto de renta	$	12,753,000.00
Utilidad neta	$	7,455,894,816.00
Reserva para protección de inversiones	$	29.683.060,846.17
Reserva Decreto 2336 de 1995	$	10.926.447,404.09
Reserva para donaciones	$	500.000,000.00
Reserva para dividendo en acciones	$	4,400,000,000.00
SUBTOTAL	$	52,965,403,066.26
Menos: Reservas trasladas en la escisión		34,583,508,250.26
UTILIDADES REPARTIBLES		18.381.894,816.00

DISTRIBUCION:

Reserva legal	$	745,589,481.60
Reserva para protección de inversiones	$	6,737,650,075.25
Reserva Decreto 2336 de 1995	$	10,396,655,259.15
Reserva para donaciones	$	500,000,000.00
TOTAL UTILIDADES DISTRIBUIDAS	$	18,381,894,816.00

Balance General

31 de Diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en millones de pesos)

ACTIVO		2007	2006
Pactos de reventa	$	55	0
Disponible		3,944	3,628
Inversiones en títulos de deuda		426,474	277,663
Otras inversiones		182,596	167,223
Cartera de créditos		0	1
Cuentas por cobrar		(2,320)	1,061
Propiedades, equipo y realizables		3,072	3,337
Otros activos		3,046	4,554
Valorizaciones		200,320	148,154
TOTAL	**$**	**817,187**	**605,621**

JORGE ENRIQUE URIBE M.
Presidente

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA C.
Contador
T.P. 34321-T

PASIVO		2007	2006
Pactos de recompra	$	0	40
Obligaciones de capitalización		4,279	5,275
Créditos de bancos y otras obligaciones		46,712	26,396
Cuentas por pagar		4,002	1,430
Reservas de capitalización		395,831	343,602
Otros pasivos		586	525
Pasivos estimados y provisiones		47	47
TOTAL PASIVO	**$**	**451,457**	**377,315**
PATRIMONIO			
Capital social	$	13,641	13,185
Reservas		52,102	35,452
Superávit		292,531	162,923
Resultados del ejercicio		7,456	16,746
TOTAL PATRIMONIO	**$**	**365,730**	**228,306**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$**	**817,187**	**605,621**

ANDRÉS MAURICIO BUITRAGO SUÁREZ
Revisor Fiscal
T.P. 92667-T

Estado de Resultados

Periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007 y 2006
(Expresado en millones de pesos).

		2007	2006
Cuotas iniciales	$	288,166	214,947
Cuotas posteriores		337,267	288,049
TOTAL CUOTAS	**$**	**625,433**	**502,996**
Constitución de reservas		(52,229)	(57,473)
Intereses a la reserva		32,661	23,318
TOTAL INGRESO NETO	**$**	**605,865**	**468,841**
Sorteo		(11,243)	(7,225)
Pagos a suscriptores		(572,797)	(443,478)
Gastos de adquisición		(9,308)	(7,047)
Títulos prescritos		64	425
TOTAL EGRESOS	**$**	**(593,284)**	**(457,325)**
RESULTADO TÉCNICO	**$**	**12,581**	**11,516**
Gastos de operación		(7,209)	(6,452)
RESULTADO OPERACIONAL	**$**	**5,372**	**5,064**
Ingresos financieros		40,657	37,115
Egresos financieros		(5,899)	(1,630)
Intereses a la reserva		(32,661)	(23,318)
RESULTADO FINANCIERO	**$**	**2,097**	**12,167**
Impuesto de renta		(13)	(485)
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$**	**7,456**	**16,746**

JORGE ENRIQUE URIBE M.
Presidente

MIGUEL ÁNGEL ACOSTA C.
Contador
T.P. 34321-T

ANDRÉS MAURICIO BUITRAGO SUÁREZ
Revisor Fiscal
T.P. 92667-T

Resumen de las Principales Normas y Políticas Contables

Las normas de contabilidad y de preparación de los estados financieros de la Compañía, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia promulgados por la Superintendencia Financiera, y en lo no previsto en ellas, observa las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, prescritas en el Decreto 2649 de 1993 y las otras normas de carácter general que la han modificado.

Las principales políticas contables de la Compañía son las siguientes:

A. UNIDAD MONETARIA

De acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada por la compañía es el peso colombiano.

B. PERÍODO CONTABLE

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, al 31 de diciembre.

C. INVERSIONES

Incluye las inversiones adquiridas por la Compañía con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir significativamente el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos y otros elementos de los estados financieros.

1. Clasificación

Las inversiones se clasifican en inversiones negociables, para mantener hasta el vencimiento y disponibles para la venta. A su vez, las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta se clasifican en valores o títulos de deuda y valores o títulos participativos.

Se entiende como valores o títulos de deuda aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de acreedor del emisor y

títulos participativos aquellos que otorguen al titular del respectivo valor o título la calidad de copropietario del emisor.

Negociables

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título que ha sido adquirido con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes:

a. La totalidad de las inversiones efectuadas en los fondos de pensiones, fondos de cesantía, fondos de valores, fondos de inversión, fondos comunes de inversión ordinarios y fondos comunes de inversión especiales.

b. El noventa por ciento (90%), como mínimo, del total de las inversiones efectuadas por los fondos de pensiones de jubilación e invalidez (fondos de pensiones voluntarias).

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.

El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor o título, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista.

Con los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, salvo en los casos y para los fines que de manera excepcional determine la respectiva Superintendencia.

Inversiones disponibles para la venta

Títulos que no se clasifiquen como inversiones negociables o para mantener hasta el vencimiento, y respecto de los cuales el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos cuando menos durante un año contado a

partir del primer día en que fueron clasificados por primera vez, o en que fueron reclasificados, como inversiones disponibles para la venta.

Forman parte de las inversiones disponibles para la venta los valores o títulos participativos:

a. Con baja o mínima bursatilidad.
b. Que no tienen ninguna cotización.
c. Que mantenga el inversionista cuando éste tiene la calidad de matriz o controlante del respectivo emisor de estos valores o títulos.

Valorización

Tiene como objetivo fundamental el cálculo, registro contable y revelación del valor o precio justo de intercambio, al cual determinado título o valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en en el mercado en dicha fecha.

La compañía valora todas sus inversiones con una periodicidad diaria, acorde con lo estipulado en el Capítulo I de la circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995.

Se considera valor o precio justo de intercambio:

a. El que se determine de manera puntual a partir de operaciones representativas del mercado, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b. El que se determine mediante el empleo de tasas de referencia y márgenes calculados a partir de operaciones representativas del mercado agregadas por categorías, que se hayan realizado en módulos o sistemas transaccionales administrados por el Banco de la República o por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

c. El que se determine mediante otros métodos, debido a la inexistencia de un valor o precio justo de intercambio que pueda ser establecido a través de cualquiera de las previsiones de que traten los literales anteriores.

Los valores o títulos clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.

No obstante, cuando una inversión después de adquirida sea reclasificada, de acuerdo con las normas vigentes, para mantener hasta el vencimiento, para efectos del cálculo de las tasas internas de retorno se toma como valor de compra el valor por el cual se debe encontrar registrada la inversión antes de la reclasificación.

Tratándose de inversiones en valores o títulos de deuda, para el cálculo de la tasa interna de retorno para determinar el valor presente se seguirá el procedimiento anterior.

2. Reclasificación

Inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables.

Se realizará esta reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas.

b. Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.

c. Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.

d. Otros acontecimientos no previstos en los literales anteriores, previa autorización de la superintendencia respectiva.

Inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento

Para reclasificar los valores o títulos de la categoría de inversiones

disponibles para la venta a cualquiera de las otras dos categorías previstas en la presente norma cuando:

a. Las inversiones disponibles para la venta podrán ser reclasificadas a inversiones negociables o inversiones para mantener hasta el vencimiento trascurrido un año desde la fecha de su contabilización.

b. El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.

c. Se presente alguna de las siguientes circunstancias: Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas ó de sus vinculadas, cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión, Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión y otros acontecimientos que la Superintendencia autorice.

3. Contabilización

La contabilización de las inversiones deberá realizarse desde el día de su adquisición, de forma individual para cada valor o título.

En el caso de los valores o títulos adquiridos mediante operaciones de derivados, el valor inicial es el que corresponda al valor del derecho, calculado para la fecha de cumplimiento de la respectiva operación.

Inversiones Negociables

La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior del respectivo valor o título se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Tratándose de títulos de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización

de la cuenta revalorización del patrimonio, no se registran como ingreso y, por ende, no afectan el valor de la inversión. En este caso sólo se procederá a variar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se repartan en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

Inversiones para mantener hasta el vencimiento

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión y su contrapartida afectar los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Inversiones disponibles para la venta

Valores o títulos de deuda

La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados.

Si el valor de mercado es superior al valor presente, la diferencia se debe registrar como superávit por valorización y si el valor de mercado es inferior al valor presente, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión, hasta agotarlo, y el exceso ser registrado como una desvalorización dentro del patrimonio de la entidad.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Valores o títulos participativos

La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, así como el de la participación que le corresponde al inversionista se contabiliza en el evento en que el valor de mercado o el

valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea superior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia la provisión o desvalorización hasta agotarla, y el exceso se debe registrar como superávit por valorización.

Cuando el valor de mercado o el valor de la inversión actualizado con la participación que le corresponde al inversionista sea inferior al valor por el cual se encuentra registrada la inversión, la diferencia debe afectar en primera instancia el superávit por valorización de la correspondiente inversión hasta agotarlo y el exceso se debe registrar como una desvalorización de la respectiva inversión dentro del patrimonio de la entidad.

Cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se debe registrar como ingreso la parte que haya sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión, y revertir dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se repartan en efectivo, se debe registrar como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revertir dicho superávit y el monto de los dividendos que exceda el mismo se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Evaluación al riesgo crediticio

Se evaluó por riesgo crediticio, los valores o títulos en deudas a los que no se les puede determinar un precio de mercado, así como los valores o títulos participados con bajo o mínima bursatilidad o participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización en bolsa.

Salvo en casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, no estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los valores o títulos de deuda pública interna y externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instrucciones Financieras - FOGAFIN.

Provisiones o pérdidas por calificación de riesgo crediticio.

El precio de los valores o títulos de deuda debe ser ajustado en cada

fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio y para ello deberá tenerse en cuenta:

1. Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los valores o títulos de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación LARGO PLAZO	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Ochenta (80)
B+, B, B-	Sesenta (60)
CCC	Cuarenta (40)
DD, EE	Cero (0)

Calificación CORTO PLAZO	Valor máximo %
3	Ochenta (80)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

2. Para los valores o títulos de deuda que no cuenten con una calificación externa, para valores o títulos de deuda emitidos por entidades que no se encuentren calificadas o para valores o títulos participativos, el monto de las provisiones se debe determinar con fundamento en la metodología que para el efecto determine la entidad inversionista o con la metodología establecida por la Superintendencia Financiera donde se establecen que las inversiones calificadas en categoría A, se conocerán como Inversión con Riesgo Normal, las cuales no registraran provisiones. La categoría B, es considerada como Inversión con Riesgo Aceptable y se aprovisionará el 20%, la Categoría C, Inversión con Riesgo Apreciable, será provisionada en un 40%, la Categoría D Inversión con riesgo Significativo, será provisionada en 60% y la Categoría E Inversión incobrable será provisionada en un 100%.

D. CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

La Compañía clasifica su cartera de créditos y constituye las provisiones correspondientes con base en las disposiciones emanadas por la Superintendencia Financiera mediante las Resoluciones, incorporadas en la Circular Externa 100 de 1995.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso.

La estructura de la cartera de créditos contempla cuatro (4) clases de créditos:

Créditos de vivienda - Son créditos de vivienda, independientemente del monto, aquellos otorgados a personas naturales destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual.

Créditos de consumo - Se entiende como créditos de consumo los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto.

Microcrédito - Se clasifica como microcrédito el conjunto de operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo saldo de endeudamiento con la respectiva entidad no supere veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere diez (10) trabajadores y sus activos totales sean inferiores a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Créditos comerciales - Se definen como créditos comerciales todos los créditos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito definidos anteriormente.

La Compañía clasifica en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos, las comisiones y cuentas por cobrar originadas en cada tipo de operación.

Periodicidad de la evaluación - La Compañía evalúa permanentemente el riesgo de su cartera de créditos introduciendo las modificaciones del caso en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Es obligatoria la evaluación del riesgo crediticio de los créditos que incurran en mora después de haber sido reestructurados y en el caso

de los créditos cuyo saldo al momento de la evaluación excedan los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, como mínimo en los meses de mayo y noviembre, se deberá efectuar evaluaciones siguiendo los lineamientos de las normas legales y sus resultados se registrarán al cierre del mes siguiente.

Reglas de alineamiento - Cuando la Compañía califica en “B”, “C”, “D” o en “E” cualquiera de los créditos de un deudor, debe llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad otorgados a dicho deudor, salvo que demuestre a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

Las demás entidades financieras que de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes deban consolidar estados financieros, deben otorgar la misma calificación a dichos créditos, salvo que demuestren a la Superintendencia Financiera la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo.

No existirá arrastre automático de las calificaciones dadas por otra u otras entidades vigiladas, salvo cuando la calificación de mayor riesgo sea establecida por al menos dos entidades financieras cuyas acreencias representen por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor de los créditos, según la última información disponible en la central de riesgos. En este caso, se admitirá una discrepancia máxima de un nivel de diferencia en la calificación.

Al 31 de iembre de 2007 la Compañía continuó con la aplicación de las normas legales vigentes en materia de calificación de cartera y provisiones.

Calificación del riesgo crediticio - Los siguientes criterios se aplican como condiciones objetivas suficientes para clasificar los créditos en categoría de riesgo.

Provisión para cartera de créditos y de cuentas por cobrar - La Compañía constituye provisiones con cargo al estado de ganancias y pérdidas, así:

Provisión general - Se constituye como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera bruta.

Provisión individual - En adición a la provisión general y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.1.1. del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 (última modificación con la Circular Externa 004 de diciembre 29 de 2005), la Compañía obligatoriamente constituye provisiones individuales para la protección de sus créditos como mínimo en los porcentajes que se indican mas adelante.

Créditos de consumo, microcrédito y comerciales - La Compañía mantiene en todo momento, en relación con sus operaciones de créditos comerciales, una provisión no inferior al porcentaje que se indica, calculada sobre el capital pendiente de pago neto de garantías:

Calificación del crédito	Porcentaje mínimo de provisión
A	1%
B	3.2%
C	20%
D	50%
E	100%

Los incrementos de las provisiones individuales de la cartera calificada en "A" y "B" originados en virtud de lo establecido en la Circular Externa 004 de 2005, deberán estar totalmente constituidos el 1° de julio de 2007. Con tal fin, mensualmente y a partir del mes de diciembre de 2005 las entidades deberán provisionar la alícuota correspondiente. Para determinar el valor de la alícuota mensual se aplicará la siguiente fórmula:

Durante los primeros diez meses:

Para la cartera A:

(0.7% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo -Prov. Individual cartera A) / Número de meses restantes del período de diez meses.

Para la cartera B:

(2.54% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo - Prov. Individual cartera B) / Número de meses restantes del período de diez meses.

Durante los siguientes nueve meses:

Para la cartera A:

(1% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo - Prov. Individual cartera A) / Número de meses restantes del período de nueve meses.

Para la cartera B:

(3.2% del saldo pendiente de pago al cierre del mes respectivo - Prov. Individual cartera B) / Número de meses restantes del período de nueve meses.

Las provisiones que se efectúen sobre los créditos calificados en categorías "B" y "C" deberán calcularse, no solo sobre el capital pendiente de pago, sino que deben comprender adicionalmente el valor de los intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio e ingresos por otros conceptos, sin incluir los registrados en cuentas de orden.

Efecto de las garantías idóneas - Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.

- Tratándose de créditos comerciales, de consumo y microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Para garantías no hipotecaria:

Tiempo de mora del crédito	Porcentaje
0 a 12 meses	70%
Más de 12 a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Para garantías hipotecarias o fiducias en garantía hipotecarias idóneas:

0 a 18 meses	70%
Más de 18 a 24 meses	50%
Más de 24 a 30 meses	30%
Más de 30 a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Durante el año 2002, la Superintendencia Financiera expidió la Circular Externa 11 de 2002 que modifica el capítulo segundo de la Circular Externa 100 de 1995 y la Carta Circular 031 de 2002, para el desarrollo y adopción del sistema de administración del riesgo crediticio SARC, aplicables para las Compañías de seguros en los temas de financiación de primas, operaciones estas que no son efectuadas por la Compañía, toda vez que por disposición expresa de la Junta Directiva de la misma, los prestamos de financiación de primas que regula la Circular Básica Jurídica 007 de 1996, no están autorizados en ningún caso.

Adicional a lo anterior, las líneas de crédito para empleados, a parte de tener una muy alta probabilidad de recuperación, utilizando los márgenes de seguridad que brinda los límites de endeudamiento del régimen laboral colombiano, son por cuantías no significativas.

La Circular Externa 049 de 2006, efectúa unas modificaciones al Capitulo XXIII de la Circular Básica Financiera y contable (Circular Externa 100 de 1995) y mediante la cual establece que las entidades aseguradoras deberán, desarrollar, establecer, implementar y mantener un sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, estas últimas realizadas directamente o a través de terceros, que les permita identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dicho sistema está compuesto por elementos mínimos (Políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, el registro de

eventos de riesgo operativo, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación) mediante los cuales se busca obtener una efectiva administración del riesgo operativo.

Medición del riesgo:

Para el caso de financiación de primas, la gestión del riesgo se califica con el criterio de altura en mora, establecido para los créditos de consumo y los hipotecarios.

Política de garantía:

Para los créditos de consumo se exige como garantía un pagaré debidamente firmado por el tomador del crédito, para los hipotecarios se exige como garantía una hipoteca en primer grado.

E. DERIVADOS

Según la Circular Externa 100 de 95 Capítulo XVIII la Junta Directiva tendrá a cargo el establecimiento y aprobación de políticas, objetivos, límites y procedimientos para la administración de los riesgos inherentes a las operaciones con derivados, comité de riesgos, etc.

La Aseguradora realiza operaciones de derivativos con el sector financiero y el sector real de la economía, dentro de lo estipulado en la Circular Externa 44 de 1993 y la circular 014 de julio de 1998 de la Superintendencia Financiera, cumpliendo con los principios comerciales de negociación, niveles de responsabilidad, procedimientos operativos y procedimientos contables exigidos por la misma.

Según consta en el acta de Junta Directiva No. 493 para Vida y Generales y 536 para Capitalizadora) efectuada en el mes de febrero de 2001, la Junta decidió por unanimidad, delegar las funciones de análisis y control de riesgos, tanto de las operaciones con derivados, como de la totalidad de las operaciones de tesorería, al Comité de Inversiones de la Compañía, manteniendo de esta manera el sistema de gobierno vigente y no creando nuevos comités.

F. PROVISIÓN PARA PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Para las cuentas por cobrar que cuenten con mas de 6 meses de vencidas se constituye con cargo al estado de resultados, una provisión

del 100% del valor de las mismas o antes si a juicio de la entidad o de la Superintendencia Financiera de Colombia, se dan los parámetros de que tratan los Artículos 52 y 81 del Decreto 2649 de 1993.

Para las demás cuentas por cobrar la provisión se constituye observando los términos y porcentajes establecidos en las normas sobre evaluación y calificación de cartera expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los saldos de las cuentas por cobrar diversas en procesos de análisis y depuración, se provisionan por el 100% del valor depurado.

G. PROPIEDADES Y EQUIPO

Las propiedades y equipo se registran al costo, incluidos los costos y gastos directos e indirectos incurridos hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización. A partir de 1992 y hasta el año 2000 se incremento el costo como producto de ajustar los saldos iniciales por el sistema de ajustes por inflación.

Las erogaciones realizadas con el fin de conservar los activos fijos son cargadas a los resultados, en tanto que aquellos que incrementan la vida útil se capitalizan cuando es un valor significativo.

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta de acuerdo con la vida útil estimada, aplicada sobre el valor del activo ajustado por inflación, la depreciación acumulada también es sometida al proceso de ajuste por inflación, las tasas anuales de depreciación son:

ACTIVO	% DE DEPRECIACION
Edificios	5
Equipo, muebles y enseres	10
Equipo de computación	20
Vehículos	20

H. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO Y CARGOS DIFERIDOS

La Compañía registra en gastos pagados por anticipado el valor en que incurre para el desarrollo de su actividad, con el fin de recibir en el futuro servicios, los cuales se deben amortizar durante el periodo en que se reciben los servicios o se causen los costos y gastos.

Los cargos diferidos están compuestos principalmente por remodelaciones, programas de computador y mejoras en propiedades tomadas en arrendamiento, las cuales se amortizan de acuerdo con los términos previstos en la Circular Externa 052 de 1994 y 1800 de 1996 de la Superintendencia Financiera.

I. VALORIZACIONES

Las valorizaciones de los activos se determinan con base en las disposiciones expresadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Para bienes raíces, por la diferencia entre el valor determinado por el avalúo comercial técnicamente practicado y el costo neto en libros previamente aplicado al ajuste por inflación.

Para inversiones se determinan de acuerdo con las normas sobre valorización de inversiones, según se describe en el literal b. precedente.

J. DESVALORIZACIONES

Registra el valor de las desvalorizaciones de las inversiones negociables y no negociables de renta variable dentro del patrimonio de la entidad. A partir del inicio del cuarto año de su constitución, los efectos de la valoración deberán contabilizarse conforme a las reglas generales establecidas en la Circular Externa 033 de 2002.

K. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

La provisión para impuesto sobre la renta se determina con base en la renta ordinaria o la renta presuntiva calculada de acuerdo con las normas vigentes, la que sea mayor se registra por el monto del pasivo estimado neto de anticipos y retenciones pagadas.
El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor impuesto en el año corriente, calculado a tasas actuales, se registra como un impuesto diferido por pagar o por cobrar según aplique, siempre que exista una expectativa razonable de que dichas diferencias se revertirán. La tarifa del impuesto sobre la renta es del 34% adicionada en una sobretasa del 10% sobre el impuesto.

L. RESERVAS TÉCNICAS DE CAPITALIZACIÓN

La reserva de títulos vigentes se calcula con base en estudios matemáticos con un interés técnico que varia de acuerdo con el plan. La reserva se ajusta mensualmente.

M. PASIVOS LABORALES

Las cesantías consolidadas son consignadas cada año por la aseguradora en el fondo de cesantías autorizado por sus empleados de acuerdo con lo establecido en la Ley 50 de 1990, para aquellos trabajadores que se acogieron al nuevo régimen.

N. CORRECCIÓN MONETARIA

Los activos y pasivos constituidos en unidades de valor real (UVR), se ajustan mensualmente de acuerdo con la cotización vigente al cierre del mes. El ajuste resultante se registra como ingreso o gasto del período.

O. CONVERSIÓN DE SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a la tasa de cambio vigente en la fecha de la transacción. Los saldos de activos y pasivos expresados en dólares estadounidenses son convertidos a pesos colombianos a las tasas representativas del mercado de $2,014.76 (en pesos) y $2,238.79 (en pesos) al 31 de diciembre de 2007 y 2006, respectivamente.

P. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos por concepto de la actividad aseguradora, se registran como operacionales de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular Externa 048 de 1998 de la Superintendencia Financiera y en los Artículos 1066 y 1068 del Código de Comercio, los gastos se registran a resultados por el sistema de causación. Los ingresos por rendimientos en inversiones negociables de renta fija se registran como un mayor valor de la inversión, como producto de la valoración a precios de mercado, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Resolución 200 de 1995 y demás normas vigentes.

Q. UTILIDAD NETA POR ACCIÓN

La utilidad neta por acción se determino para el año 2007 un promedio de acciones de 1,846,506,939.17 y en el 2006 se tomaron las acciones en circulación que fueron de 1,844,061,675.

R. CUOTAS RECAUDADAS

La totalidad de las cuotas recaudadas de suscriptores se consideran como ingresos del periodo en que se reciben.

S. PAGOS A SUSCRIPTORES

Los pagos a suscriptores por vencimientos de títulos, valores de rescate de títulos en mora no prescritos y el valor de los sorteos realizados, se registran como egresos del período.

T. RESERVA LEGAL

Registra el valor apropiado de las utilidades líquidas, conforme a las disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social.

U. CUENTAS CONTINGENTES

Registra las operaciones mediante las cuales la compañía adquiere un derecho ó asume una obligación cuyo surgimiento esta condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales ó remotos.

V. CUENTAS DE ORDEN

En las cuentas de orden se agrupan las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Compañía, así como las cuentas de orden fiscales en donde se registran las cifras utilizadas para la elaboración de las declaraciones tributarias. Igualmente incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno o información gerencial.

W. EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La Compañía considera por su liquidez, para el estado de flujos de efectivo, como equivalentes de efectivo, los pactos de reventa.

X. ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, requiere que se hagan estimaciones y suposiciones que podrían afectar los valores reportados en los estados financieros y sus notas adjuntas. Los valores actuales o de mercado, podrían diferir de dichas estimaciones.

Razones Financieras

31 de Diciembre de 2007 y 2006
(Expresadas en millones de pesos, excepto el número de acciones y el valor nominal).

				2007	2006
SOLVENCIA	Activo Total	$	817,187	1.81	1.61
	Pasivo Externo	$	451,457		
SOLIDEZ	Activo Total Menos: Valorizaciones	$	616,867	1.37	1.21
	Pasivo Externo	$	451,457		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Neta del Ejercicio	$	7,456	2.04%	7.33%
	Patrimonio	$	365,730		

	Número Acciones	Valor Nominal	Valor Total
CAPITAL AUTORIZADO	5,000,000,000	7.15	35,750
CAPITAL POR SUSCRIBIR	3,092,202,770	7.15	22,109
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	1,907,797,230	7.15	13,641

Gráficos Estadísticos

CUOTAS RECAUDADAS

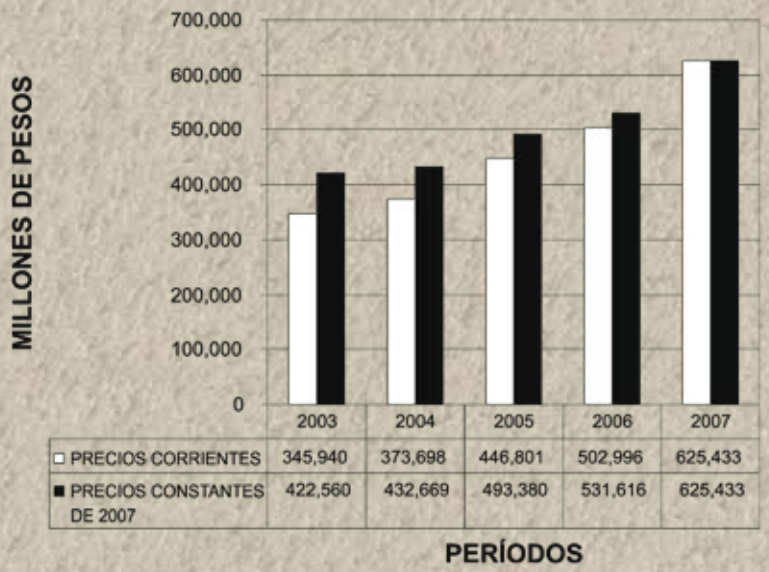

	2003	2004	2005	2006	2007
□ PRECIOS CORRIENTES	345,940	373,698	446,801	502,996	625,433
■ PRECIOS CONSTANTES DE 2007	422,560	432,669	493,380	531,616	625,433

PAGOS A SUSCRIPTORES

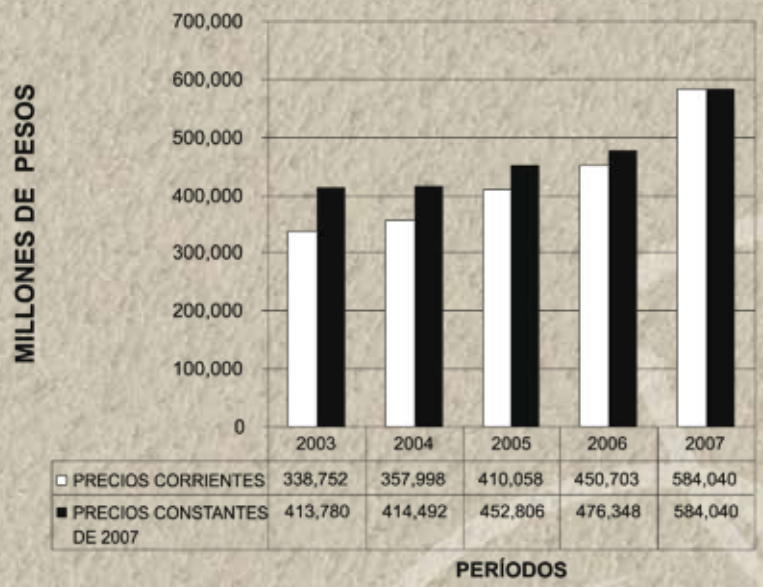

	2003	2004	2005	2006	2007
□ PRECIOS CORRIENTES	338,752	357,998	410,058	450,703	584,040
■ PRECIOS CONSTANTES DE 2007	413,780	414,492	452,806	476,348	584,040

RESERVA TECNICA

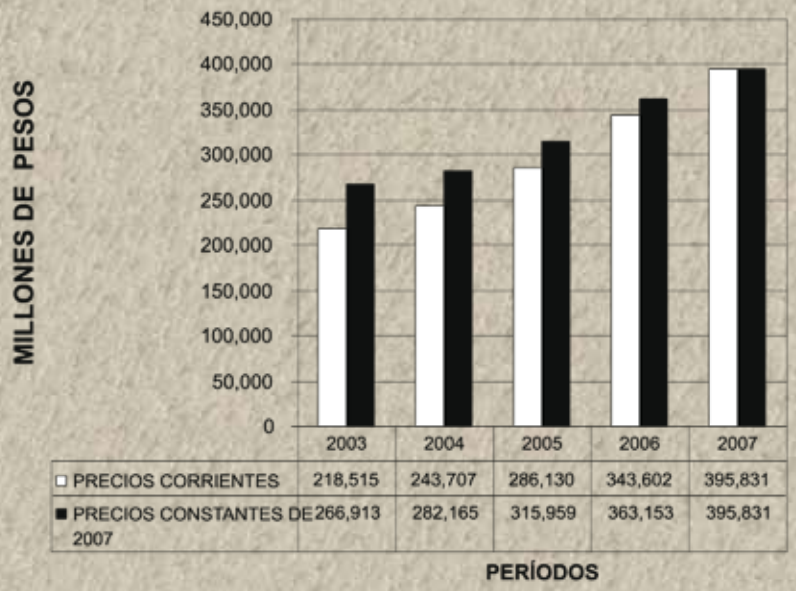

	2003	2004	2005	2006	2007
PRECIOS CORRIENTES	218,515	243,707	286,130	343,602	395,831
PRECIOS CONSTANTES DE 2007	266,913	282,165	315,959	363,153	395,831